

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETOALCALDICIO N° 8093.- /

Monte Patria , 21 de julio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Renuncia Voluntaria del Señor(a): **VANESSA FERNANDA GUERRA CORTES.**

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria de la Señorita **VANESSA FERNANDA GUERRA CORTES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **ASISTENTE DE AULA LEY N° 20.248/SEP**, de la **ESCUELA PROFESOR MANUEL ORTIZ QUINTANA**, de la localidad de Mialqui, Comuna de Monte Patria.
- 2.- La renuncia voluntaria se hace efectiva a contar del **20 de julio de 2015**
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará remuneración correspondiente a los 19 días del mes de julio, el día 30 de julio del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE